

Comodoro Rivadavia, 17 de septiembre de 2009.-

VISTO:

El Memorando SIP. N° 26/09, con la propuesta del Curso de Posgrado Estructurado **“Productos biológicos: la complejidad de su uso y control”**, y

CONSIDERANDO:

Que la responsable del dictado del mismo cuenta con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que cuenta con el aval del Director de la Carrera de Doctorado en Farmacia de la Facultad de Ciencias Naturales y del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Avalar el curso de posgrado Estructurado **“Productos biológicos: la complejidad de su uso y control”**, con una duración de 40 horas y 4 (cuatro) créditos, a realizarse del 18 al 20 de Septiembre de 2009, en la Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Designar como responsable del dictado del curso a la Dra. **Susana Gorzalczany (UBA)** y como Colaboradora y Coordinadora a la Farm. Mag. **Sandra Alcalde**.

Art. 3°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 328/09.-**



Lic. ADOLFO GENINI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.